6.3. Contratos adicionales, adiciones y prórroga

Para el período correspondiente al del presente informe no se presentó ningún contrato adicional o adiciones prorroga por parte de la interventoría.

DOCUMENTO	FECHA	PRORROGA	VALOR	MOTIVO
N/A				

Tabla 23. Otrosíes y Adiciones en tiempo y/o valor del contrato de interventoría.
Fuente: Propia del autor.

6.4. Suspensiones y reinicios al contrato

Hasta la fecha de corte del presente informe no se presentaron suspensiones al contrato de interventoría.

DOCUMENTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA REINICIO	MOTIVO
N/A					

Tabla 24. Suspensiones y retiros al contrato de interventoría
Fuente: Propia del autor.

6.5. Actividades realizadas por interventoría

6.5.1. Actividades generales de la interventoría

Acompañamiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y condiciones suscritas en los documentos contractuales, paras las diferentes actividades ejecutadas, informando las observaciones, detalles y sugerencias al contratista.

6.5.2. Actividades específicas de la interventoría ejecutadas durante el período

- ✓ Control permanente sobre la realización de actividades por parte de los contratistas. En consecuencia, observaciones y recomendaciones sobre las mismas.
- ✓ Control específico sobre el cumplimiento de las obligaciones y términos contractuales.
- ✓ Se realiza acompañamiento y supervisión en el desarrollo de los proyectos.
- ✓ Se lleva control de los comités, visitas y actividades realizadas.
- ✓ Acompañamiento permanente para generar soluciones.
- ✓ Revisión y aprobación de las cuentas de cobro mensuales presentadas por los Contratistas, verificando que en ellas se consignen, de manera clara y precisa, el concepto y valor del servicio prestado, de los bienes o productos entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos ante la entidad contratante
- ✓ Elaboración de los informes concernientes a la parte financiera, de las labores realizadas en los contratos de obra vigilados.
- ✓ Seguimiento jurídico del desarrollo de los contratos vigilados, seguimiento a pólizas, revisión de cumplimiento de metas y en los casos donde se identifiquen posibles incumplimientos de parte de los contratistas se ha informado y recomendado al supervisor para iniciar el debido proceso administrativo, de acuerdo con la naturaleza y gravedad del incumplimiento.

6.6. Actas de costos de interventoría

De acuerdo con la cláusula del contrato, los pagos del contrato de INTERVENTORÍA se realizarán mediante

Fecha Acta	Descripción	Valor del Contrato de Interventoría (COP)	Valor del Acta Radicada (COP)	Saldo (COP)
30/05/2026	Acta Parcial N°1	$ 530.609.100.00	$ 138.547.931,67	$ 392.061.168,33

Tabla 25. Balance financiero facturado Actas
Fuente: Elaboración propia.

INVERSIÓN INICIAL CONTRATADA	**$530.609.100.00**
INVERSION FINAL CONTRATADA	$530.609.100.00
ACTA PARCIAL N°1	$ 138.547.931,67
INVERSION TOTAL COBRADA	$ 138.547.931,67
PORCENTAJE TOTAL COBRADO	26,11%

Tabla 26. Avance financiero contrato N° 0021 ARC-ENAP-2026
Fuente: Elaboración propia

Durante el período objeto del presente informe fue tramitada el acta parcial N°1.

6.7. Equipo de la interventoría

El equipo usado por la interventoría durante el período correspondiente se describe a continuación:

- Equipos y dotación de Oficina.
- Oficina ubicada en ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
- Oficina como sede de la interventoría, Ubicada en la Ciudad Cartagena de Indias Departamento de Bolívar, Barrio Marbella carrera 3 No. 46-57 Oficina 1401 Edificio Laguna 46.
- Equipos de transporte.

6.8. Personal de la interventoría

Cargo	Nombre del profesional
Director de interventoría	Heraldo Gutiérrez Villegas
Arquitecta Residente de interventoría N°1	Liliana García Rivas
Ingeniera Residente de interventoría N°1	Alba Marina Pearson
Ingeniero Residente de interventoría N°2	Carlos Malo
Residente HSEQ	Luz Dary Padilla Lara
Coordinador HSEQ	Zamir Garcia

Tabla 27. Listado del personal de Interventoría
Fuente: Elaboración propia.

6.9. Aportes a la seguridad social y parafiscales del interventor

En el **ANEXO D.** se presenta la acreditación de pagos parafiscales del interventor a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales.

6.10. Control de correspondencia

Durante el periodo del presente informe se enviaron y recibieron los siguientes comunicados

Consecutivo	Fecha Oficio	Asunto	Fecha remisión	Remitente	Destinatario	Medio
ENAPHVG-22	01/06/2026	Solicitud ingreso de personal para instalación de división de baños	01/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
ENAPHVG-23	01/06/2026	Respuesta Oficio CE-2026-L3-016.Informe mensual 1	01/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L3-019	02/06/2026	Solicitud ingreso de personal para el contrato de obra a la ENAP	02/06/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
ENAPHVG-24	03/06/2026	Acta de cobro No.1	05/06/2026	Consorcio Escuelas	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
ENAPHVG-26	09/06/2026	Comunicación formal sobre falta de definición de actividades contractuales y advertencia de afectación económica y desequilibrio financiero al contratista	09/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
ENAPHVG-27	09/06/2026	Solicitud ingreso de personal para instalación de mesones	09/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L3-020	09/06/2026	Solicitud ingreso de personal para el contrato de obra a la ENAP	09/06/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
ENAPHVG-28	09/06/2026	Informe mensual N°02	09/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
ENAPHVG-29	09/06/2026	Ítem no previsto NP6.concreto 3000 PSI para piso E=10CM	09/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L3-021	10/06/2026	Solicitud ingreso de personal para el contrato de obra a la ENAP	10 de junio de 2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L3-022	10/06/2026	Reiteración requerimiento formal de cumplimiento de obligaciones contractuales – Vinculación de personal de la región y población diferencial en el contrato N°0020 ARC-ENAP 2026.	10/06/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
ENAPHVG-30	10/06/2026	Formato de empleabilidad. Respuesta comunicado CE-2026-L3-022	10/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L3-023	11/06/2026	Solicitud ingreso de personal SERVIECOLOGICA SAS, para disposición final de	11/06/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico

		material RCD, para el contrato de obra a la ENAP				
CE-2026-L3-024	11/06/2026	Solicitud ingreso de personal para limpieza y mantenimiento de baño portátil, para el contrato de obra a la ENAP	11/06/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L3-025	11/06/2026	Observaciones a los Informes Mensuales N°1 y 2 del contrato N°0018 ARC-ENAP 2026.	11/06/2026	Consorcio Escuelas	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Correo electrónico
CE-2026-L3-026	12/06/2026	Respuesta al comunicado ENAPHVG-26 – Contrato de Obra No. 0018 ARC-ENAP 2026.	12/06/2026	Consorcio Escuelas	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Correo electrónico
ENAPHVG-31	16/06/2026	Solicitud ingreso de personal para instalación de mesones	16/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L3-027	18/06/2026	Solicitud ingreso de personal para el contrato de obra a la ENAP	18/06/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L3-028	18/06/2026	Solicitud ingreso de personal para mantenimiento de baño portátil y materiales, para el contrato de obra d a la ENAP	18/06/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
ENAPHVG-32	18/06/2026	Solicitud ingreso de personal	18/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
ENAPHVG-31	18/06/2026	Presentación de Ítems No Previstos (NP) conciliados con Interventoría.	18/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico
CE-2026-L3-029	22/06/2026	Solicitud ingreso de personal para instalación de mesones para el contrato de obra a la ENAP	22/06/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
CE-2026-L3-030	25/06/2026	Solicitud ingreso de personal para inspección de cubierta del campo de parada, para el contrato de obra a la ENAP	25/06/2026	Consorcio Escuelas	ENAP	Correo electrónico
ENAPHVG-32	28/06/2026	Entrega NP cubierta y faltantes en suministros en baños, más archivo con Consolidado	28/06/2026	Construcciones HVG GROUP S.A.S	Consorcio Escuelas	Correo electrónico

Tabla 28. Control de correspondencia
Fuente: Elaboración propia.

7. COMPONENTE JURÍDICO

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de interventoría establecidas en el Contrato de Interventoría No. 0021 ARC-ENAP-2026, durante el período objeto del presente informe se realizaron actividades de seguimiento y verificación al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como a la documentación contractual y legal requerida para su desarrollo.

De igual manera, la interventoría efectuó el control y seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando la consistencia de la documentación presentada por el contratista, la vigencia de los amparos contractuales y el cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Durante el período reportado no se presentaron incumplimientos contractuales, procesos sancionatorios, reclamaciones, controversias contractuales ni situaciones jurídicas que afectaran la normal ejecución del contrato. La interventoría mantuvo el seguimiento permanente a los aspectos legales y contractuales, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

8. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2026, se desarrollaron las actividades en los baños de la Capilla, el Edificio Comando y la Casa Cural se realizaron trabajos de renovación que comenzaron con el desmonte seguro de los baños antiguos, la demolición de pisos y paredes, y el retiro de cables y tuberías viejas [RCD]. Luego, se instalaron nuevas tuberías de agua y desagüe con pruebas para asegurar que no tengan fugas, y se aplicó una capa de mortero impermeabilizante en paredes y pisos para evitar humedades. Finalmente, se avanzó en los acabados pegando baldosas, se aplicó estuco y pintura blanca en los muros, y se inició el cambio de las lámparas e interruptores de luz.

Con corte al presente período, el proyecto registra un avance físico acumulado del 10, 43% frente a un avance programado del 5,00%, reflejando una desviación positiva de 15,43%. Este comportamiento evidencia un desempeño favorable respecto a la programación vigente.

Durante el seguimiento técnico realizado, la interventoría emitió concepto técnico favorable respecto de la pertinencia de actividades no previstos (NP), al considerar que resultan necesarios para la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto contractual. No obstante, se deja constancia de que dicho concepto no constituye su aprobación definitiva, toda vez que esta corresponde exclusivamente a la ENAP, en su calidad de entidad contratante y ordenadora del gasto. En consecuencia, para su eventual incorporación al contrato deberá surtirse el procedimiento administrativo correspondiente, conforme a los lineamientos internos de la Entidad y a la normativa contractual aplicable.

La supervisión durante el periodo aclaro en varias ocasiones que todo proveedor, subcontratista o personal vinculado al proyecto deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos para el ingreso a la ENAP, atendiendo los requerimientos formulados por la interventoría en cumplimiento de la normatividad vigente y de los procedimientos institucionales aplicables. En este sentido, se solicitó al contratista seguir el conducto regular establecido para la gestión y autorización de ingresos, tramitando cualquier solicitud a través de la interventoría y posteriormente ante la supervisión.

El contratista radicó ante la interventoría una comunicación técnica en la que expuso las afectaciones identificadas en el campo de paradas, manifestando la necesidad de definir el alcance de la intervención en este frente de trabajo. Al respecto, la ENAP, durante el comité N.° 9 del 9 de junio del 2026, informó que dispone de una propuesta técnica estructurada. Dicha propuesta contempla la sustitución de las láminas de la cubierta existente, iniciando las labores desde la franja central de la estructura y avanzando de manera progresiva hacia los extremos, con el propósito de priorizar los sectores con mayor nivel de deterioro y así restablecer la funcionalidad y estabilidad estructural de la cubierta.

Asimismo, la supervisión aclaró que estos trabajos deberán complementarse con el mantenimiento integral de la estructura metálica de soporte. Esta intervención incluye actividades de limpieza mecánica, remoción de material oxidado o degradado, preparación de superficies y la aplicación de un sistema de protección anticorrosiva sobre vigas, cerchas y correas metálicas, de acuerdo con los hallazgos de las inspecciones en sitio. Este proceso mantendrá la misma secuencia operativa, comenzando en la franja central y desplazándose hacia los extremos para atender con prioridad las zonas más vulnerables.

De igual forma, la supervisión manifestó que el alcance definitivo de estos trabajos estará supeditado al balance contractual y a la disponibilidad presupuestal del proyecto. Por lo tanto, las actividades se ejecutarán de forma modular hasta agotar el techo financiero que permita dicho balance, asegurando estrictamente que los sectores intervenidos queden en perfectas condiciones funcionales, operativas y de seguridad.

En consecuencia, se determinó indispensable consolidar el balance final de cantidades de obra de manera previa para delimitar el alcance real de la intervención. Para dar cumplimiento a esto, el contratista deberá estructurar y presentar ante la interventoría el Análisis de Precios Unitarios (APU) para el ítem no previsto de la cubierta propuesta, adjuntando las especificaciones técnicas detalladas y los soportes correspondientes para su respectiva revisión, evaluación técnica y validación dentro del proceso de balance financiero del contrato.

El 10 de junio de 2026, se llevó a cabo una visita técnica conjunta en el campo de paradas, con la participación de la supervisión, la interventoría y el contratista. El objetivo principal de esta jornada fue verificar en sitio las áreas objeto de intervención, conciliar las cantidades definitivas de obra y consolidar el balance financiero requerido para viabilizar la ejecución de las actividades propuestas.

Posteriormente, se desarrolló una mesa de trabajo con el área administrativa del contratista para socializar las observaciones formuladas por la interventoría a los Análisis de Precios Unitarios (APU) radicados. Al respecto, se precisó que los principales observaciones se concentran en los rendimientos de mano de obra estimados por el contratista. Asimismo, se dejó constancia de que continúa pendiente la entrega de tres (3) APU de ítems no previstos: el suministro e instalación de una ventana, la construcción de una caja de paso y el suministro e instalación de la cubierta del campo de paradas. Estos insumos son indispensables para la validación integral del balance de obra.

Finalmente, la supervisión y la interventoría recordaron al contratista que, de acuerdo con el cronograma vigente y aprobado, las actividades del capítulo "Estructura metálica campo de paradas" deben iniciar de forma improrrogable el 24 de julio de 2026. Se reiteró que cualquier desviación o retraso en este frente será responsabilidad exclusiva del contratista. Por lo tanto, se le instó a gestionar con celeridad la aprobación de la totalidad de los precios no previstos (NP), incluyendo el correspondiente a la nueva lámina, con el fin de consolidar el balance financiero contractual antes de la fecha límite de inicio de dicho capítulo.

Por otra parte, la interventoría presentó un balance preliminar de cantidades para la intervención de la cubierta del campo de paradas, proyectado con base en la modulación existente entre columnas y tomando como

referencia los precios contractuales vigentes. Se aclaró que este ejercicio tiene un carácter estrictamente predictivo y sirve como herramienta de evaluación técnica y presupuestal. En este sentido, se reiteró la urgencia de contar con el Análisis de Precios Unitarios (APU) para el ítem no previsto de la nueva lámina, dado que este insumo es el eje fundamental para definir el alcance técnico y económico definitivo de la actividad.

Finalmente, ante la manifestación del contratista sobre la recomendación del proveedor de instalar una lámina con acabado en Aluzinc, la supervisión precisó que el material deberá contar obligatoriamente con acabado de aluminio en ambas caras. Esta exigencia responde a las rigurosas condiciones de exposición y al ambiente salino y marino propio de la Escuela Naval [ENAP]. Asimismo, se ratificó que se debe mantener el núcleo de aislamiento en poliisocianurato (PIR), conforme a las especificaciones técnicas.

Cordialmente,

HERALDO JOSÉ GUTIÉRREZ VILLEGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO ESCUELAS

Aprobó: Heraldo Gutiérrez-Director de Interventoría
Revisó: Alejandra Contreras-Coordinadora Técnica
Elaboró: Liliana García R- Residente de Interventoría

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

A. SEGUIMIENTO SEMANAL AVANCE CONTRATO OBRA

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	1-06-2026 a 7-06-2026	Informe número	SM-8
	9/06/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."	00018 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP 2026

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada (%)	0,34%	3,00%	Obra Física Ejecutada (%)	1,39%	5,10%
Valor básico de la Obra programada:	$ 2.104.748,09	$ 18.570.410,49	Valor básico de la Obra Ejecutada:	$ 8.585.496,06	$ 31.527.736,46

DESVIACIÓN	%	DIAS	VALOR DE LA DESVIACIÓN SEMANAL	VALOR DE LA DESVIACIÓN ACUMULADA
Desviación	2,09%	3,46	$ 6.480.747,97	$ 12.957.325,97

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	**Interventor:**	CONSORCIO ESCUELAS
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	Contrato No.	0021 ARC-ENAP 2026
Valor Inicial:	$618.688.315,94	Valor Inicial:	$ 530.609.100
Valor Actualizado:	$618.688.315,94	Valor Actualizado:	$ 530.609.100
Anticipo _N/A_%	N/A	Anticipo _N/A_%	N/A
Valor amortizado:	N/A	Valor amortizado:	N/A
Valor a amortizar:	N/A	Valor a amortizar:	N/A
Plazo Inicial:	6 Meses	Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses	Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	13/04/2026	Fecha de Iniciación:	13/04/2026
Fecha de Vencimiento:	25/09/2026	Fecha de Vencimiento:	13/10/2026
Tiempo transcurrido (Días)	57	Tiempo transcurrido (Días)	57
Tiempo Faltante (Días)	109	Tiempo Faltante (Días)	127

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

1.Estado del contrato y decisiones clave

A. Edificio Comando (Batería de Baños)

•Infraestructura Hidrosanitaria: Se ejecutó la construcción de una caja de inspección (registro sanitario) en el baño de hombres. Asimismo, se concluyó el tendido de la red de distribución hidráulica, realizando de manera satisfactoria las pruebas hidrostáticas de presión y estanqueidad.

•Obras Civiles y Acabados: Se avanzó en la aplicación de revoques (pañetes) en muros y se construyó el machón/muro de confinamiento para la instalación de la puerta de acceso en el baño de hombres. En el baño de damas, se inició y avanzó con la instalación de revestimientos cerámicos de enchapes de muros y piso.

B. Casa Cural

•Instalación de Aparatos sanitarios: Se realizó el montaje y conexión del sanitario, la grifería de ducha y las tapas de registro para el aislamiento de válvulas de corte. De igual manera, se instaló la división de vidrio templado en la zona de la ducha.

•Acabados: Se finalizaron las actividades de remates, juntas (emboquillado) y detalles menores en los enchapes de pisos y paredes

2.Gestión técnica y ejecución

En seguimiento a los compromisos del comité técnico del 2 de junio de 2026, la instalación de la valla informativa del proyecto continúa supeditada a que la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" (ENAP) defina su localización definitiva.

Se remitió a la supervisión el requerimiento del contratista para la implantación de los árboles. La supervisión oficializó la entrega de las ubicaciones definitivas para la siembra de árboles y su especie mediante un esquema técnico.

Se reportó el ingreso a obra de los aparatos sanitarios requeridos para dar continuidad a las actividades programadas en el cronograma físico.

3.Recomendaciones técnica

La supervisión enfatizó que todo proveedor, subcontratista o personal operativo vinculado al proyecto debe cumplir estrictamente con los protocolos y lineamientos institucionales exigidos para el ingreso a la ENAP. El contratista deberá ceñirse al conducto regular, radicando formalmente las solicitudes a través de la interventoría para su posterior trámite ante la supervisión.

Se determinó que, una vez concluidas las actividades de demolición remanentes, se procederá al retiro inmediato del material de escombro. Se reitera la obligación de mantener las áreas de trabajo limpias, organizadas y el centro de acopio temporal debidamente señalizado y demarcado.

4.Solicitudes adicionales y lineamientos

La supervisión requirió el reemplazo de una de las ventanas debido a su avanzado estado de deterioro estructural, así como la adecuación y resane del muro perimetral adyacente al área del baño en la casa cural.

5.Actividades administrativas

Se encuentran en proceso de revisión técnica y económica por parte de la interventoría los siguientes Precios Unitarios:

•N.P. 4: Suministro e instalación de accesorios de baño.

•N.P. 5: Suministro e instalación de grifería monocontrol para ducha.

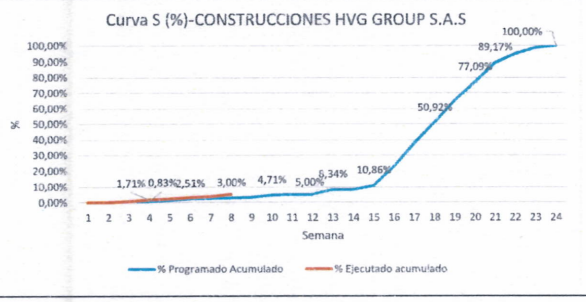
Se registran avances significativos en la consolidación del balance de mayores y menores cantidades para las baterías de baños del edificio Comando y la Casa Cural. No obstante, el contratista tiene pendiente la entrega de la totalidad de los memorias de cálculo de soporte para consolidación final.

ACTIVIDADES SGSST:

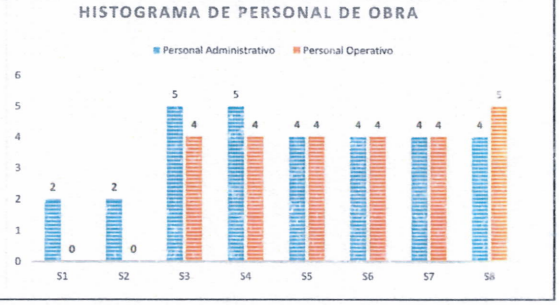
Durante la presente semana no se presentaron novedades relevantes en la ejecución de las actividades programadas. El contratista realizo labores de pañetes, enchapes, plantillas, instalación de redes, instalación de aparatos sanitarios, estas actividades que se han ejecutado de manera normal y sin contratiempos que afecten el desarrollo del proyecto.

De igual manera, se evidenció que el personal de obra permanece realizando las actividades con los elementos de protección personal (EPP) requeridos, en cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial establecidas para el proyecto. No obstante, desde la interventoría se reiteró al contratista la obligación de mantener las áreas de intervención debidamente señalizadas y delimitadas, con el fin de prevenir riesgos y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal de obra y los usuarios de las instalaciones.

CURVA "S"



HISTOGRAMA SEMANAL DEL PERSONAL DE OBRA



ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR

OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	1-06-2026 a 7-06-2026	Informe número	SM-8
	9/06/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."	00018 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP 2026

ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

- Enchape de muros y pisos en baño de hombres comando
- Instalación de tapas registro para válvulas en comando
- Instalación de aparatos sanitarios en comando
- Instalación de valla informativa
- Instalación de mesón para lavamanos en baño de casa cural

PERMISOS Y LICENCIAS

TIPO DE PERMISO	UBICACIÓN	LICENCIA AMBIENTAL	CANTIDAD SUMINISTRADA	OBSERVACIONES

PLANES DE TRABAJO	SI	NO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Manejo Ambiental	x			
Plan de Calidad	x			
Plan de Gerencia	x			
Plan SST	x			

RECOMENDACIONES

- Evaluar la propuesta técnica emitida por el proveedor Explast, orientada a la toma de decisiones por parte de la supervisión.
- Definir y oficializar, por parte de la ENAP, la localización definitiva para la instalación de la valla informativa del proyecto.
- Presentar para validación e inspección técnica los análisis de precios unitarios (APU) para los ítems no previstos (NP) pendientes.
- Consolidar los diseños y la zonificación definitiva para los componentes de urbanismo (jardinería, siembra de árboles y bicicleteros).
- Revisar los precios unitarios no previstos (NP 4 y NP 5) que fueron radicados por el contratista de obra para su respectiva aprobación.

NOVEDADES

- Evaluación y análisis de la alternativa técnica presentada por el proveedor Explast, con el fin de determinar las soluciones de definitivas para las intervenciones estructurales y de cubierta en el campo de paradas.
- Estructuración y radicación de los ítems no previstos (NP) complementarios requeridos en obra para su correspondiente control, viabilidad y revisión técnica por parte de la interventoría.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	**OBJETO:**	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	**PERIODO**	SM 8: 1-06-2026 a 7-06-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 1



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	3/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Instalación de enchape de pared

FOTO No. 2



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	3/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Instalación de enchape de pared

FOTO No. 3



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	1/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Construcción de registro sanitario

FOTO No. 4



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	2/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Aparatos Sanitarios instalados

FOTO No. 5



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	5/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Instalación de soporte para lavamanos

FOTO No. 6



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	4/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Mantenimiento de puertas

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	OBJETO:	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	PERIODO	SM 8: 1-06-2026 a 7-06-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 6		FOTO No. 7	
			
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	2/06/2026	FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	2/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando	UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Comité de Seguimiento Técnico N°8	COMENTARIOS:	Recorrido de obra

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR

OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	8-06-2026 a 14-06-2026	Informe número	SM-9
	16/06/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."	00018 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP 2026

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada (%)	0,31%	3,31%	Obra Física Ejecutada (%)	1,33%	6,43%
Valor básico de la Obra programada:	$ 1.909.180,04	$ 20.479.590,53	Valor básico de la Obra Ejecutada:	$ 8.218.061,36	$ 39.760.069,36

DESVIACIÓN	%	DIAS	VALOR DE LA DESVIACIÓN SEMANAL	VALOR DE LA DESVIACIÓN ACUMULADA
Desviación	3,12%	5,14	$ 6.308.881,32	$ 19.280.478,83

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	Interventor:	CONSORCIO ESCUELAS
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	Contrato No.	0021 ARC-ENAP 2026
Valor Inicial:	$618.688.315,94	Valor Inicial:	$ 530.609.100
Valor Actualizado:	$618.688.315,94	Valor Actualizado:	$ 530.609.100
Anticipo _N/A_%	N/A	Anticipo _N/A_%	N/A
Valor amortizado:	N/A	Valor amortizado:	N/A
Valor a amortizar:	N/A	Valor a amortizar:	N/A
Plazo Inicial:	6 Meses	Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses	Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	13/04/2026	Fecha de Iniciación:	13/04/2026
Fecha de Vencimiento:	25/09/2026	Fecha de Vencimiento:	13/10/2026
Tiempo transcurrido (Días)	64	Tiempo transcurrido (Días)	64
Tiempo Faltante (Días)	102	Tiempo Faltante (Días)	120

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

1. Estado del Contrato y Avance de Obra

A. Edificio Comando (Batería de Baños)

- Obras Civiles y Acabados: Avance en instalación de enchapes en muros y pisos (baño de hombres).
- Acabados Finales: Ejecución de remates de enchapes y emboquillado en baño de hombres.
- Cielo Raso: Inicio de instalación de cielo raso en el baño de damas.

B. Casa Cural

- Habitación cural: Aplicación de estuco en el muro adyacente.
- Zona de Baño: Finaliza la instalación de enchapes, cielo raso, ducha y división de vidrio.
- Pendientes: Instalación de lavamanos, mesón (arribo a obra previsto para la próxima semana) y espejo (programado para la última semana de junio).

C. Capilla (Baño)

- Demoliciones: Retiro de enchapes, pañetes y muros.
- Desmontes: Retiro de tubería hidrosanitaria existente y aparatos sanitarios.

2. Gestión Técnica y Decisiones Clave

Campo de Paradas

- Definición de Alcance: El contratista radicó una comunicación solicitando definir la intervención ante las afectaciones identificadas.
- Alternativa Técnica (ENAP): Se definió el reemplazo de láminas de la cubierta existente. La ejecución iniciará desde la franja central hacia los extremos para atender las zonas más deterioradas.
- Mantenimiento Estructural: Se ejecutará limpieza mecánica, preparación de superficies y aplicación de pintura anticorrosiva en vigas, cerchas y correas metálicas.
- Validación en Campo: ENAP, contratista e interventoría realizaron una visita conjunta para consolidar las cantidades de obra de cada una de las actividades contempladas.

Especificaciones y Unidades de Medida

- Espejos: Se aclara que el ítem corresponde a un espejo de forma rectangular, alineado con las especificaciones técnicas contractuales.
- Puertas Aglomeradas: Se ratifica que el ítem de mantenimiento se medirá y pagará por unidad (UND).

3. Solicitudes y Recomendaciones de la Supervisión

- Aseo y Seguridad: Una vez terminen las demoliciones en el baño de la capilla, el contratista debe realizar inmediatamente el retiro, cargue, transporte y disposición final de los escombros.

4. Actividades Administrativas y Financieras

Precios Unitarios en Revisión (Interventoría)

- N.P. 4: Suministro e instalación de accesorios de baño.
- N.P. 5: Suministro e instalación de grifería monocontrol para ducha.
- N.P. 6: Concreto de 3000 PSI para piso (Espesor = 10 cm).

Balance Contractual

- Se encuentra en fase de finalización el replanteo de cantidades del Campo de Paradas para consolidar el balance general del contrato.

ACTIVIDADES SGSST:

Durante la presente semana no se presentaron novedades relevantes en la ejecución de las actividades programadas. El contratista realizo labores de pañetes, enchapes, plantillas, instalación de redes, instalación de aparatos sanitarios, estas actividades que se han ejecutado de manera normal y sin contratiempos que afecten el desarrollo del proyecto.

De igual manera, se evidenció que el personal de obra permanece realizando las actividades con los elementos de protección personal (EPP) requeridos, en cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial establecidas para el proyecto. No obstante, desde la interventoría se reiteró al contratista la obligación de mantener las áreas de intervención debidamente señalizadas y delimitadas, con el fin de prevenir riesgos y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para el personal de obra y los usuarios de las instalaciones.

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	CONSORCIO ESCUELAS

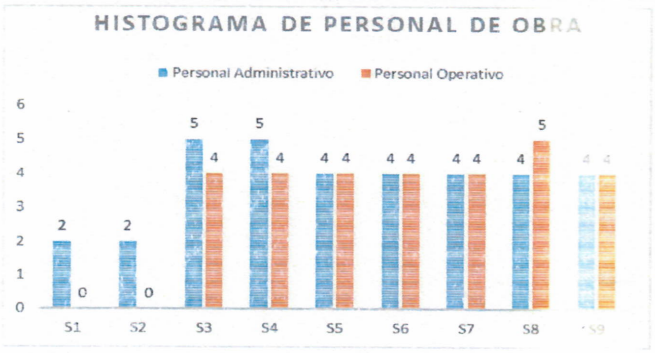
Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	8-06-2026 a 14-06-2026	Informe número	SM-9
	16/06/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."	00018 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP 2026

CURVA "S"



HISTOGRAMA SEMANAL DEL PERSONAL DE OBRA



ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

- Instalación de tapas registro para válvulas en comando
- Instalación de aparatos sanitarios en comando
- Instalación de mesón para lavamanos en baño de casa cural y comando
- Instalación de cielo raso en comando
- Instalación de luminarias en edificio comando

PERMISOS Y LICENCIAS

TIPO DE PERMISO	UBICACIÓN	LICENCIA AMBIENTAL	CANTIDAD SUMINISTRADA	OBSERVACIONES

PLANES DE TRABAJO	SI	NO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Manejo Ambiental	x			
Plan de Calidad	x			
Plan de Gerencia	x			
Plan SST	x			

RECOMENDACIONES

- Realizar la revisión técnica y económica de los precios unitarios no previstos (NP-6) radicados por el contratista de obra, con el fin de emitir el correspondiente concepto y trámite de aprobación.
- Llevar a cabo una mesa de trabajo entre contratista, interventoría y supervisión para la concertación y definición de los ítems no previstos requeridos para la ejecución del proyecto.
- Gestionar el retiro y disposición final de los escombros y materiales producto de las actividades de demolición, garantizando el orden y la limpieza de las áreas intervenidas.
- Consolidar el balance de mayores y menores cantidades de obra, incluyendo los ajustes derivados de los ítems no previstos, para su posterior presentación y entrega a la supervisión para revisión y trámite correspondiente.

NOVEDADES

- Revisión y análisis de viabilidad de la alternativa técnico-económica presentada por la supervisión ENAP, la cual incluye el soporte técnico del proveedor Metalica.
- Consolidación y conciliación del balance general de cantidades de obra correspondientes al frente del Campo de Paradas.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	OBJETO:	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	PERIODO	SM 9: 8-06-2026 a 14-06-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 1



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	13/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Instalación de cielo raso y tuberia para extractor

FOTO No. 2



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	13/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Instalación de cielo raso y tuberia para extractor

FOTO No. 3



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	13/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Instalación de cielo raso y tuberia para extractor

FOTO No. 4



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	13/06/2026
UBICACIÓN:	Baño Capilla
COMENTARIOS:	Red Sanitaria existente

FOTO No. 5



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	10/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Aplicación de estuco en pared entrada a baños

FOTO No. 6



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	12/06/2026
UBICACIÓN:	Capilla
COMENTARIOS:	Retiro de escombros

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	OBJETO:	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	PERIODO	SM 9: 8-06-2026 a 14-06-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 6		FOTO No. 7	
			
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	9/06/2026	FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	9/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando	UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Comité de Seguimiento Técnico N°9	COMENTARIOS:	Recorrido de obra

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA				CONSORCIO ESCUELAS

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	15-06-2026 a 21-06-2026	Informe número	SM-10
	22/06/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."	00018 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP 2026

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada (%)	1,40%	4,71%	Obra Física Ejecutada (%)	1,47%	7,90%
Valor básico de la Obra programada:	$ 8.668.911,63	$ 29.148.502,16	Valor básico de la Obra Ejecutada:	$ 9.087.503,69	$ 48.847.573,04

DESVIACIÓN	%	DIAS	VALOR DE LA DESVIACIÓN SEMANAL	VALOR DE LA DESVIACIÓN ACUMULADA
Desviación	3,18%	5,25	$ 418.592,06	$ 19.699.070,88

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	Interventor:	CONSORCIO ESCUELAS
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	Contrato No.	0021 ARC-ENAP 2026
Valor Inicial:	$618.688.315,94	Valor Inicial:	$ 530.609.100
Valor Actualizado:	$618.688.315,94	Valor Actualizado:	$ 530.609.100
Anticipo _N/A_%	N/A	Anticipo _N/A_%	N/A
Valor amortizado:	N/A	Valor amortizado:	N/A
Valor a amortizar:	N/A	Valor a amortizar:	N/A
Plazo Inicial:	6 Meses	Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses	Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	13/04/2026	Fecha de Iniciación:	13/04/2026
Fecha de Vencimiento:	25/09/2026	Fecha de Vencimiento:	13/10/2026
Tiempo transcurrido (Días)	70	Tiempo transcurrido (Días)	70
Tiempo Faltante (Días)	96	Tiempo Faltante (Días)	114

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

1. Estado de Avance por Frente de Obra

- **Edificio Comando (Batería de Baños):**
 - En ejecución: Remates de enchapes (piso/muros), cielo raso, lámparas, mesones de granito y montaje inicial de lavamanos y sanitarios.
 - Pendiente: Extractores, espejos, divisiones sanitarias, dispensadores de jabón y papel.
- **Casa Cural:**
 - En ejecución: Finalización de mesón y lavamanos, estuco y pintura en muro contiguo al baño.
 - Pendiente: Instalación de espejos y corrección de fugas detectadas.
- **Capilla (Baño):**
 - En ejecución: Aplicación de plantilla de piso junto con enchapes de muros y pisos.

2. Gestión Técnica y Decisiones Clave

- En espera: La interventoría solicitó al contratista que presente:
 - La propuesta del nuevo ítem No Previsto (NP). De la lámina de cubierta
 - La ficha tecnica de la lámina de cubierta para el campo de paradas.
 - La definición del balance general del contrato (supeditado al nuevo NP).

3. Alertas y Requerimientos de la Supervisión

- Gestión de Escombros: Se reporta reincidencia en la generación de residuos en las zonas de trabajo.
- Exigencia: La supervisión reitera rigurosamente que las actividades de demolición ya incluyen contractualmente el cargue, transporte y disposición final en sitios autorizados. El contratista debe limpiar las áreas de inmediato.

4. Balance de Ítems No Previstos (NP)

Precios Unitarios Conceptuados viables por Interventoría:

- N.P. 1: Válvula de compuerta en bronce (Red White Toyo, 1 ½").
- N.P. 2: Válvula de compuerta en bronce (Red White Toyo, 1 ½").
- N.P. 3: Muro en bloque #4 de arcilla (E= 0.09 m).
- N.P. 4: Accesorios de baño (suministro e instalación).
- N.P. 5: Grifería monocontrol para ducha.
- N.P. 6: Concreto de 3000 PSI para piso (Espesor = 9 cm).

NPs Pendientes por Definir/Aprobar:

- Suministro e instalación de ventana metálica.
- Suministro e instalación de lámina para cubierta en el campo de paradas.

ACTIVIDADES SGSST:

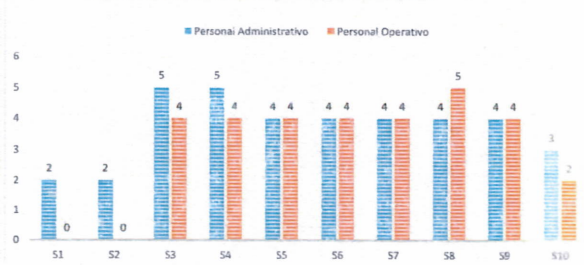
Durante el período reportado, no se presentaron novedades críticas en el desarrollo del proyecto. Las actividades programadas de pañetes, enchapes, plantillas, instalación de redes, aparatos sanitarios y mesones se ejecutaron conforme a lo previsto.

Asimismo, se constató el cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial mediante el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP). Sin embargo, la interventoría enfatizó al contratista la necesidad de reforzar la delimitación y señalización de los frentes de trabajo, asegurando la prevención de riesgos para los operarios y la comunidad en general.

CURVA "S"



HISTOGRAMA SEMANAL DEL PERSONAL DE OBRA



ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR

OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	15-06-2026 a 21-06-2026	Informe número	SM-10
	22/06/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoria
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."	00018 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP 2026

ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

- Instalación de tapas registro para válvulas en capilla
- Instalación de aparatos sanitarios en comando y capilla
- Instalación de mesón con lavamanos en baño de comando y capilla
- Instalación de cielo raso en capilla
- Instalación de luminarias en edificio capilla
- Instalación de extractores, orinales, espejos y divisiones sanitaria.

PERMISOS Y LICENCIAS

TIPO DE PERMISO	UBICACIÓN	LICENCIA AMBIENTAL	CANTIDAD SUMINISTRADA	OBSERVACIONES

PLANES DE TRABAJO	SI	NO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Manejo Ambiental	x			
Plan de Calidad	x			
Plan de Gerencia	x			
Plan SST	x			

RECOMENDACIONES

- Consolidación del balance de mayores y menores cantidades de obra y entrega a la supervisión.

NOVEDADES

- Revisión y análisis de viabilidad de la alternativa técnico-económica presentada por la supervisión ENAP, la cual incluye el soporte técnico del proveedor Metalica.
- Consolidación y conciliación del balance general de cantidades de obra correspondientes al frente del Campo de Paradas.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR
OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL
REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	OBJETO:	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	PERIODO	SM 10:15-06-2026 a 21-06-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 1



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	19/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Instalación de mesón en granito

FOTO No. 2



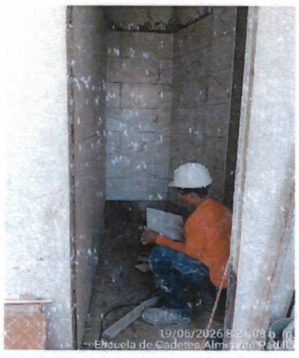
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	19/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Instalación de mesón en granito

FOTO No. 3



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	16/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Instalación de sanitarios

FOTO No. 4



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	19/06/2026
UBICACIÓN:	Baño Capilla
COMENTARIOS:	Enchapes paredes

FOTO No. 5



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	19/06/2026
UBICACIÓN:	Baño Capilla
COMENTARIOS:	Enchapes paredes

FOTO No. 6



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	20/06/2026
UBICACIÓN:	Baño Casa Cural
COMENTARIOS:	Instalación de meson y lavamanos

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	OBJETO:	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	PERICDO	SM 10:15-06-2026 a 21-06-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 6		FOTO No. 7	
			
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	17/06/2026	FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	17/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando	UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Comité de Seguimiento Técnico N°10	COMENTARIOS:	Recorrido de obra

ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR

OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	22-06-2026 a 28-06-2026	Informe número	SM-11
	29	06	2026				

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoria
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."	00018 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP 2026

PROGRAMADO	SEMANAL	ACUMULADO	EJECUTADO	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Programada (%)	0,29%	5,00%	Obra Física Ejecutada (%)	2,54%	10,43%
Valor básico de la Obra programada:	$ 1.772.082,78	$ 30.920.584,94	Valor básico de la Obra Ejecutada:	$ 15.692.532,25	$ 64.540.105,29

DESVIACIÓN	%	DIAS	VALOR DE LA DESVIACIÓN SEMANAL	VALOR DE LA DESVIACIÓN ACUMULADA
Desviación	5,43%	8,97	$ 13.920.449,47	$ 33.619.520,35

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	Interventor:	CONSORCIO ESCUELAS
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	Contrato No.	0021 ARC-ENAP 2026
Valor inicial:	$618.688.315,94	Valor Inicial:	$ 530.609.100
Valor Actualizado:	$618.688.315,94	Valor Actualizado:	$ 530.609.100
Anticipo _N/A_%	N/A	Anticipo _N/A_%	N/A
Valor amortizado:	N/A	Valor amortizado:	N/A
Valor a amortizar:	N/A	Valor a amortizar:	N/A
Plazo Inicial:	6 Meses	Plazo Inicial:	6 Meses
Plazo Actualizado:	6 Meses	Plazo Actualizado:	6 Meses
Fecha de Iniciación:	13/04/2026	Fecha de Iniciación:	13/04/2026
Fecha de Vencimiento:	25/09/2026	Fecha de Vencimiento:	13/10/2026
Tiempo transcurrido (Dias)	77	Tiempo transcurrido (Dias)	77
Tiempo Faltante (Días)	89	Tiempo Faltante (Días)	107

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ACTIVIDADES TÉCNICAS:

1. Estado de Avance por Frente de Obra

- Edificio Comando (Batería de Baños):
 - En ejecución: Instalación de sanitarios, orinales, lavamanos, accesorios y griferías. Actualmente se trabaja en la corrección de fugas y en la revisión de deficiencias en la evacuación de agua de los lavamanos.
 - Pendiente: Instalación de extractores, espejos, divisiones sanitarias y dispensadores de jabón y papel.
- Casa Cural:
 - En ejecución: Remate del enchape de piso en la puerta de entrada, corrección de fugas y revisión de deficiencias en la evacuación de agua de los lavamanos.
 - Pendiente: Instalación de espejos y corrección final de las fugas detectadas.
- Capilla (Baño):
 - En ejecución: Instalación de cielo raso, lámparas y sanitario.
 - Pendiente: Instalación de espejos, mesón, lavamanos, grifería y dispensadores de jabón y papel.

2. Gestión Técnica y Decisiones Clave

La interventoría y la supervisión están a la espera de que el contratista presente:

- La propuesta del nuevo Ítem No Previsto (NP) para la lámina de cubierta.
- La ficha técnica de la lámina de cubierta destinada al campo de paradas.
- El balance general del contrato (el cual está supeditado a la aprobación del NP de la lámina de la cubierta).

Nota: La interventoría solicitó a la empresa Kingspan una cotización de la lámina de cubierta, bajo las especificaciones técnicas dadas por la supervisión.

3. Alertas y Requerimientos de la Supervisión

- Escombros: Se solicitó la entrega urgente de los certificados de las entidades autorizadas para la disposición final de los escombros generados en el área de trabajo.
- Sistema hidráulico: Se requirió la revisión total de las griferías y puntos hidráulicos instalados para corregir de manera definitiva las fugas existentes.

4. Balance de Ítems

Ítems No Previstos (NPs) pendientes por definir o aprobar:

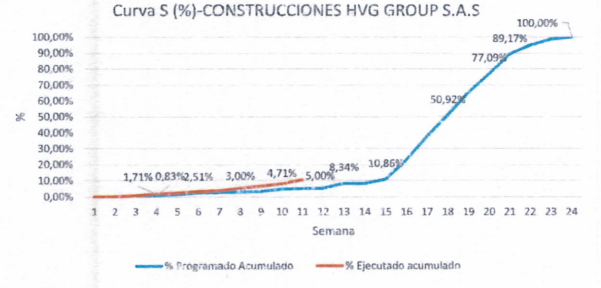
- Suministro e instalación de ventana metálica.
- Suministro e instalación de lámina para cubierta en el campo de paradas.
- Desmonte de puerta de madera.
- Fabricación de registro sanitario.

ACTIVIDADES SGSST:

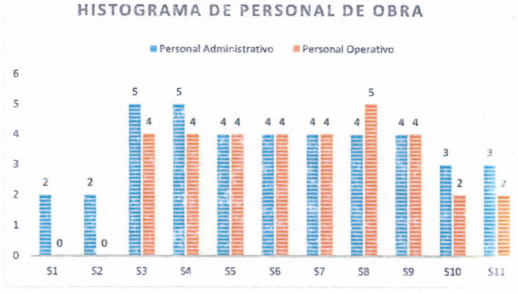
Durante el período reportado, no se presentaron novedades críticas en el desarrollo del proyecto. Las actividades programadas de, aparatos sanitarios, orinales, lavamanos, puertas y mesones se ejecutaron conforme a lo previsto.

Asimismo, se constató el cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial mediante el uso correcto de los Elementos de Protección Personal (EPP). Sin embargo, la interventoría enfatizó al contratista la necesidad de reforzar la delimitación y señalización de los frentes de trabajo, con el fin de asegurar la prevención de riesgos tanto para los operarios como para la comunidad en general.

CURVA "S"



HISTOGRAMA SEMAMAL DEL PERSONAL DE OBRA



ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR

OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

Fecha de elaboración del informe	día	mes	año	Periodo de Seguimiento	22-06-2026 a 28-06-2026	Informe número	SM-11
	29/06/2026						

Nombre del supervisor	CONSORCIO ESCUELAS	Número contrato de obra	Número contrato de Interventoría
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."	00018 ARC-ENAP 2026	0021 ARC-ENAP 2026

ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

- Instalación de extractores, orinales, espejos y divisiones sanitaria.
- Instalación de lavamanos y mesón en baño de capilla

PERMISOS Y LICENCIAS

TIPO DE PERMISO	UBICACIÓN	LICENCIA AMBIENTAL	CANTIDAD SUMINISTRADA	OBSERVACIONES

PLANES DE TRABAJO	Si	NO	ESTADO	OBSERVACIONES
Plan de Manejo Ambiental	x		Observado por la interventoria	
Plan de Calidad	x		Observado por la interventoria	
Plan de Gerencia	x		Observado por la interventoria	
Plan SST	x		Observado por la interventoria	

RECOMENDACIONES

- Consolidación del balance de mayores y menores cantidades de obra y entrega a la supervisión.
- Revisión de NP para lámina de cubierta y ventana metálica

NOVEDADES

- Revisión y análisis de 3 propuestas como alternativa técnico-económica presentada por el contratista
- Consolidación y conciliación del balance general de cantidades de obra correspondientes al frente del Campo de Paradas.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	OBJETO:	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	PERIODO	SM 11:22-06-2026 a 28-06-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 1



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	25/06/2026
UBICACIÓN:	Baño casa cural
COMENTARIOS:	Instalación de lavamanos y griferias

FOTO No. 2



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	22/06/2026
UBICACIÓN:	Baño capilla
COMENTARIOS:	Enchapes para muros y pisos

FOTO No. 3



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	22/06/2026
UBICACIÓN:	Baño capilla
COMENTARIOS:	Enchapes para muros y pisos

FOTO No. 4



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	26/06/2026
UBICACIÓN:	Baño Capilla
COMENTARIOS:	Acabado de puerta de madera

FOTO No. 5



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	27/06/2026
UBICACIÓN:	Baño Capilla
COMENTARIOS:	Instalación de Puerta

FOTO No. 6



FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	27/06/2026
UBICACIÓN:	Baño Comando
COMENTARIOS:	Instalación de meson y lavamanos

ARMADA DE COLOMBIA	ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" CARTAGENA DE INDIAS-BOLIVAR OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA ESCUELA NAVAL REGISTRO FOTOGRAFICO	CONSORCIO ESCUELAS

CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S	OBJETO:	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA."
Contrato No.	0018 ARC-ENAP 2026	PERIODO	SM 11:22-06-2026 a 28-06-2026

CONTRATO DE OBRA

FOTO No. 6		FOTO No. 7	
			
FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	23/06/2026	FECHA DE LA FOTOGRAFÍA:	23/06/2026
UBICACIÓN:	Edificio Comando	UBICACIÓN:	Edificio Comando
COMENTARIOS:	Comité de Seguimiento Técnico N°11	COMENTARIOS:	Recorrido de obra

CONSORCIO
ESCUELAS
CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

B. DOCUMENTOS CONTRATISTA

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre Los suscritos, de una parte Capitán de navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.541.633 expedida en Cartagena, en su calidad de Jefe del Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla debidamente nombrado de conformidad con lo establecido en la Resolución Comando Armada No. 0615 de 13 de junio de 2024, y según consta en el acta de posesión No. 3078 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENAP-SUDEN-DLENA-DITHU-29.60 del 22 de julio de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", además conforme a lo establecido en la resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, "Manual de Contratación y de Convenios", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", quien para los efectos del presente contrato se denomirá el CONTRATANTE, y de otra el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.451.924 expedida en Sabaneta, en su calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., con NIT No. 901.283.611-2, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución N° **003 ARC-ENAP 2026** de fecha nueve (09) de enero de 2026 la Entidad abrió el Proceso de Licitación Pública No. **0103 ARC-ENAP 2025**

II. Que, mediante la Resolución No. 0037 ARC-ENAP 2026 del 12 de marzo de 2026, la Entidad adjudicó el Lote 3 del proceso de contratación a la sociedad CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., identificada con NIT No. 901.283.611-2, representada legalmente por el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.451.924, expedida en Sabaneta.

Con base en las anteriores consideraciones, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato No. **0018 ARC-ENAP 2026** deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - LOTE 3: MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No.0103 ARC-ENAP 2025, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.451.924 expedida en Sabaneta, en su calidad de Representante Legal de CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., con NIT No. 901.283.611-2 y la señora Capitán de Navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.541.633 expedida en Cartagena, en su calidad de Jefe del Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el día veinticinco (**25) de septiembre del 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($618.688.315.94). incluido el AIU, y demás erogaciones que correspondan, equivalentes a 353.35 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" aplicara del valor a cancelar al contratista las siguientes deducciones:

Distritales:

- Retención Impuesto Industria y Comercio (Acuerdo porcentaje de inscripción en Hacienda Distrital)

Nacionales:

- 19% por concepto de IVA (DIAN). Impuestos valor agregado
- Retención en la fuente
- Retención de IVA (15% del IVA facturado).
- Contribuciones.

NOTA: Cabe anotar, que las deducciones por Retención en la Fuente, estampillas, contribuciones e ICA, se realizan de acuerdo a la responsabilidad tributaria que tenga el oferente adjudicado.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR	AFECTADO EN	UNIDAD
226	A	02	02	02	005-004	10	CSF	ADQUIS. DE BYS – INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CON MANTENIMIENTO MAYOR – FORTALECIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE LA ARMADA NACIONAL EN CARTAGENA. BARRANQUILLA, COVEÑAS.	$618.688.315,94	$618.688.315.94	ENAP
TOTAL PRESUPUESTO									$618.688.315.94	$618.688.315.94	

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

La Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, contra prestación de servicios acorde objeto y naturaleza del contrato, una vez recepcionados los servicios a entera satisfacción por parte del Interventor y Supervisor del contrato, y una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual izado de Caja (PAC) de la Armada Nacional.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000165 de 2023 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por la interventoría y el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista, interventor y supervisor del contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

Parágrafo 1. La Entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la Entidad.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

El contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente ai último mes.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
 Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
 Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
 Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.
 El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.
 El Interventor, hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredita la condición de

los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la Ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
8. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
10. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
11. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
12. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
13. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
14. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
15. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
16. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
17. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
18. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas

en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

19. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista
20. El Contratista presentará el plan de calidad especifica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 3 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
21. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
22. Incorporar como mínimo de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Serán además **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

I. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

1. Antes de iniciar las obras, el Contratista debe presentar un Cronograma de Ejecución y Pagos que debe ser aprobado por la Interventoría y por la Entidad. Dicho Cronograma debe establecer las etapas de construcción que deben corresponder a los porcentajes de avance de obra y de valor establecidos en el contrato.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al Inicio del contrato, el Contratista enviará para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación:

 a) Hojas de vida del personal profesional;
 b) Programa de obra;
 c) Los demás exigidos en el proceso de selección.

3. Presentar a la Interventoría junto con las actas de avance de obras los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato.
4. Apoyar al Interventor con el suministro oportuno en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance de la ejecución del contrato, el avance financiero, y en general, de todo lo requerido para que la Entidad disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato.

II. CON RELACIÓN CON LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

1. Disponer en el sitio de trabajo los materiales y equipos requeridos para la obra, antes de su iniciación.
2. Llevar en el lugar de trabajo, un libro de obra (Bitácora), en el que se anotarán todos los aspectos relacionados con la ejecución de la obra y a disposición del Interventor y Entidad Contratante.
3. Reparar o reponer según el caso, oportunamente los equipos y materiales, que sufran daño o presenten defectos.
4. Usar procedimientos adecuados en la utilización de los materiales, evitando que en el sitio de trabajo se den condiciones de falta de aseo, orden e higiene.

III. CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE UTILICE EN EL PROYECTO.

1. Mantener al frente de las obras al Director de Obra y al personal propuesto, para dirigir la obra y tomar los correctivos necesarios con el Interventor sobre las cuestiones relacionadas con las mismas.
2. Contratar los trabajadores para la ejecución de la obra de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3. Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. Presentar constancia al momento de liquidar el contrato sobre el cumplimiento de todas las obligaciones parafiscales.
5. Observar las normas de seguridad industrial, requeridas para este tipo de obras.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, deberá cumplir sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), requisito que debe acreditar el contratista con como requisito para el(los) pago(s) del presente contrato.

IV. CON RELACIÓN AL SITIO DE LA OBRA, DAÑOS A TERCEROS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

1. Evitar una ocupación total del espacio y más allá del tiempo requerido para la ejecución de la obra.
2. Observar las normas de ocupación del espacio público en forma temporal.
3. Observar las normas vigentes sobre servidumbres o para los permisos requeridos de bienes inmuebles de particulares.
4. Observar las normas ambientales con el fin de mitigar, corregir, o compensar los impactos y efectos ambientales que se generen durante la ejecución de las obras.
5. Los daños o perjuicios que por culpa del Contratista o de su personal se causen a terceros en la ejecución de las obras, materia del Contrato, serán reconocidos y pagados directamente por el Contratista.
6. Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño definirá la Entidad Contratante, en la que se anotará el objeto y valor del Contrato, así como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración.
7. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.
8. Cumplir con las normas de señalización y aviso de ocupación, desvió de vías y demás requeridas a fin de evitar mayores molestias a las personas que transiten o sean cercanos del lugar de la obra.

V. CON RELACIÓN AL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSORES

1. Antes de iniciar los trabajos, el Contratista entregará al Interventor para su aprobación el Programa Detallado de Trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra.
2. Ejecutar las obras de acuerdo con el Programa Detallado de Trabajo aprobado por el Interventor.

3. A solicitud del interventor, el Contratista proporcionará la información adicional necesaria para la adecuada ejecución de la obra.
4. Ceñirse al diseño, especificaciones y características de la obra, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado.
5. Cumplido los requisitos de ejecución, suscribir el Acta de Inicio.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 7 del Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
6. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

En general son obligaciones del **CONTRATANTE:**

1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de Liquidación. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8.** Adelantar las revisiones periódicas de los bienes y/o servicios suministros, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia

de las garantías. **9.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10.** Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la ENAP contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Incumplir la obligación de destinar mínimamente el ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 1% del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.
2. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el 80 %, sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano, causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Se causarán multas equivalentes a 1 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento (10 %) del valor del contrato.

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,1 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
4. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
5. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,1 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
6. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,1 % del valor del Contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salario mínimo mensual legal vigente, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.
Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla". No obstante, la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS

16.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.			
Asegurado/ beneficiario	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT.800.141.648-9			
Amparos, vigencia y valores asegurados		AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
		Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecunaria que se le imponga	Hasta la liquidación del contrato	TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato
		Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e	Plazo del contrato y tres (3) años más	CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato.

		indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
		Estabilidad y Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	CINCO (5) AÑOS contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final y a entera satisfacción de la Obra por parte de la Entidad	CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios ejecutados	Hasta la liquidación del contrato	VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421			

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de 5 años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista

mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

16.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT.800.141.648-9 y CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., NIT No. 901.283.611-2, representado legalmente por el señor NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ, identificado con C.C. No. 1.039.451.924 de Sabaneta
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	LOTEIII 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", NIT.800.141.648-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.
El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de ocho (8) meses posteriores a la terminación del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de ocho (8) meses posteriores a la terminación del contrato, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la

aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 22. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y el domicilio contractual es Cartagena de Indias.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el contrato en Cartagena D.T. y C, a los () de marzo de 2026.

POR LA ARMADA DE COLOMBIA:

Capitán de Navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe del Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

POR EL CONTRATISTA:

NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
C.C. No. 1.039.451.924 de Sabaneta
Representante Legal CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.
NIT 901.283.611-2

Vo. Bo. Teniente de Fragata Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

CPS Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Maritza Muñoz Ospino
Auxiliar de oficina

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO
LOTE III

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	Desmonte de inodoros, con medios manuales, acopio del material desmontado y entregado a personal de servicios generales, previa desconexión de las redes hidráulicas y sanitarias, incluye: suministros e instalación de los materiales. recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	4,00	$ 44.408,41	$ 177.633,64
1.1.2	Desmonte de lavamanos, con medios manuales, incluye soporte, acopio del material desmontado, previa desconexión de las redes de agua y evacuación, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	4,00	$ 45.171,89	$ 180.687,56
1.1.3	Desmonte de orinales, con medios manuales, acopio del material desmontado y entregado a personal de servicios generales, previa desconexión de las redes de agua y evacuación, incluye: suministros e instalación de los materiales. recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	2,00	$ 45.171,89	$ 90.343,78
1.1.4	Desmonte de rejillas de piso metálicas - PVC, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	2,00	$ 9.025,14	$ 18.050,28
1.1.5	Demolición de acabados de enchape y pañete (indiferente del material), e <= 2.5 cm, incluye acopio, retiro y desmonte de elementos adosados a pared: tomacorrientes, interruptores y posterior anclaje y puesta después de enchapado, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	M2	68,20	$ 28.239,50	$ 1.925.933,90
1.1.6	Demolición y retiro de piso, plantilla y guarda escoba, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado, esp. 5-10cm, herramientas y equipos necesarias, y transporte necesario para su ejecución.	M2	16,24	$ 27.951,07	$ 453.925,38
1.1.7	Desmonte de tubería sanitaria de 3" a 4" en mal estado; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	ML	43,20	$ 10.556,82	$ 456.054,62
1.1.8	Desmonte de Tubería en PVC de 1/2" a 3/4" en mal estado; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	ML	56,40	$ 6.248,32	$ 352.405,25

1.1.9	Desmonte de espejo existente; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	M2	1,20	$ 44.136,00	$ 52.963,20
1.1.10	Desmonte y retiro de cielo raso en drywall en mal estado; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	M2	16,84	$ 23.495,53	$ 395.664,73
1.1.11	Desmonte de interruptores sencillo y Dobles para lámparas; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	UND	2,00	$ 15.942,69	$ 31.885,38
1.1.12	Desmonte y retiro de puerta en acero inoxidable asegurando que se retire con todas las fijaciones (pernos, soldaduras, etc.); Incluye entrega al personal de servicios generales o el retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	M2	4,03	$ 60.743,21	$ 244.795,14
1.1.13	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA EN LÁMINA TIPO CEDRO Consiste en realizar el mantenimiento integral de la puerta existente en madera aglomerada enchapada en lámina tipo cedro, con acabado en barniz poliuretano brillante tono caoba claro. Incluye limpieza y lijado superficial de la hoja y el marco, resane de imperfecciones, ajuste y nivelación, cambio de chapa y bisagras, y aplicación de fondo sellador con posterior aplicación de dos (2) manos de barniz poliuretano brillante tono caoba claro. La chapa a instalar será cerradura cilíndrica de pomo para puertas de 35 mm a 45 mm de espesor y backset de 60 mm, con seguro interior de botón, referencia llave–ciega para entrada principal tipo YALE Pomo Dallas US32D Entrada o similar. La tornillería y las bisagras deberán ser en acero inoxidable. Incluye: mantenimiento del marco, herrajes, reinstalación de la puerta, limpieza final del área de trabajo, mano de obra, materiales, herramientas, transporte y desperdicios.	UND	3,60	$ 424.158,08	$ 1.526.969,09
1.1.14	Demolición de muros divisorios en ladrillo macizo o hueco, ubicados en los módulos de inodoros. Incluye el picado y demolición manual o mecánica controlada de los muros existentes, corte de elementos adosados (enchapes, marcos, anclajes o sellos), protección de los elementos a conservar (aparatos sanitarios, pisos, muros y redes), recolección, cargue, transporte y disposición final de los escombros en sitio autorizado. Comprende además el suministro de herramientas, equipos, elementos de protección personal (EPP), mano de obra calificada y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución, limpieza y entrega del área libre de residuos, conforme a las especificaciones técnicas y a las indicaciones de la interventoría.	M2	26,40	$ 65.037,57	$ 1.716.991,85
1.2.1	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				$ 0,00
1.2.2	Suministro e instalación Válvula de compuerta en bronce tipo Red White Toyo, ASTM B6 No. 206A, de ½" de diámetro. Incluye el suministro e instalación completa de la válvula, accesorios de conexión	UND	2,00	$ 130.937,60	$ 261.875,20

	(uniones, niples, sellos y teflón), pruebas de estanqueidad y verificación de correcto funcionamiento. Comprende además todos los materiales, herramientas, equipos, mano de obra calificada y transporte necesarios para la correcta ejecución y puesta en servicio del elemento				
1.2.3	Suministro e instalación de puntos de alimentación hidráulicos en tubería PVC tipo pesado de ¾" y ½" para aparatos sanitarios. Incluye 1,3 m de tubería por punto, accesorios como codos, tees, adaptadores, uniones y demás elementos requeridos para la correcta conexión desde la acometida hidráulica hasta cada aparato sanitario. Comprende además la instalación vertical de las líneas a través de los muros, evitando su disposición horizontal o por el piso, con el fin de facilitar el control de fugas mediante llaves de cierre individual por cada punto. Los tubos deberán instalarse alineados, con giros a 90° perfectamente definidos en sentido vertical y horizontal, garantizando una disposición ordenada y una excelente estética visual. Incluye materiales, herramientas, equipos, soportes, sellos, pruebas de presión, limpieza del área de trabajo, mano de obra calificada y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución y puesta en funcionamiento del sistema	UND	10,00	$ 51.545,57	$ 515.455,70
1.2.4	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC tipo pesado de 4" de diámetro, incluyendo todos los accesorios, uniones, codos, reducciones, tees, sellos, soportes y demás elementos necesarios para su correcta instalación. La actividad comprende el trazado, corte, ensamble y fijación de la tubería, garantizando pendientes adecuadas, continuidad hidráulica, estanqueidad y correcta ventilación del sistema. Incluye pruebas hidráulicas de hermeticidad, limpieza final del área, mano de obra calificada, herramientas y equipos requeridos para la completa ejecución y puesta en servicio del sistema sanitario.	ML	7,20	$ 55.787,16	$ 401.667,55
1.2.5	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC tipo pesado de 2" de diámetro, incluyendo todos los accesorios, uniones, codos, tees, reducciones, soportes, sellos y demás elementos necesarios para su correcta instalación. La actividad contempla el trazado, corte, ensamble y fijación de la red sanitaria, asegurando la adecuada pendiente, hermeticidad y alineación del sistema. Incluye mano de obra calificada, herramientas, pruebas hidráulicas de verificación, limpieza final del área y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución y puesta en servicio del sistema sanitario.	ML	9,60	$ 44.644,99	$ 428.591,90
1.2.6	Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC tipo pesado de 3" de diámetro, incluyendo todos los accesorios, uniones, codos, tees, reducciones, abrazaderas y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. La actividad comprende el trazado, corte, unión, soporte e instalación de la red sanitaria, garantizando la correcta pendiente y alineación, Incluye mano de obra calificada, herramientas, materiales, pruebas de estanqueidad y limpieza final del área intervenida para asegurar el adecuado desempeño del sistema.	ML	14,40	$ 47.716,84	$ 687.122,50
1.2.7	Suministro e instalación VÁLVULA DE COMPUERTA EN BRONCE ASTM B6 No 206A ø3/4" tipo Red White o Toyo. Incluye el suministro e instalación de la válvula, materiales, elementos de unión, sellos, teflón, mano de obra, herramientas, pruebas de funcionamiento y todo lo necesario para garantizar la correcta instalación, estanqueidad y operatividad del sistema hidráulico en el punto de conexión correspondiente.	UND	2,00	$ 171.095,94	$ 342.191,88

1.2.8	Suministro e instalación de tubería en PVC presión RDE 13.5 – 21 de ø3/4", con resane y accesorios. Incluye el suministro, corte, instalación y conexión de la tubería, accesorios de unión (codos, tee, adaptadores, uniones y niples), sellos, teflón, pruebas de presión y verificación de estanqueidad. Comprende además el resane de las áreas intervenidas con mortero de cemento y arena, materiales, herramientas, equipos, mano de obra calificada y transporte necesarios para su correcta ejecución y puesta en funcionamiento.	ML	56,40	$ 33.277,56	$ 1.876.854,38
1.3	MAMPOSTERIA				$ 0,00
1.3.1	Pañete impermeabilizado mortero 1:3 E= 0.02 Mts; Incluye resina acrílica impermeabilizante, lineales, dilataciones, filos, etc.	M2	68,20	$ 32.670,54	$ 2.228.130,83
1.4	ENCHAPES Y ACABADOS				$ 0,00
1.4.1	Plantilla de nivelación en mortero 1:3, impermeabilizada con Sika 1 o similar; Incluye la preparación y limpieza de la superficie base, suministro y transporte de materiales, dosificación y mezclado del mortero, extensión, nivelación, curado, impermeabilización, herramientas, equipos, mano de obra calificada y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución y terminación. El contratista deberá garantizar la uniformidad del espesor y acabado, así como la correcta adherencia al soporte existente.	M2	16,84	$ 49.600,10	$ 835.265,68
1.4.2	suministro e instalación de enchape en cerámica tipo mármol Carrara hueso ST 30,1 × 60,5 cm, sobre muros. Incluye suministro e instalación de cerámica, pegamento, piezas biseladas, win o perfil de remate en aluminio, y emboquillado con sellador del color especificado. Comprende también el corte, adecuación de superficie, nivelación, alineación, aplomado, limpieza de la base, cargue, retiro y disposición final de escombros, así como todos los elementos, herramientas, equipos, materiales, mano de obra calificada y obra civil necesaria para el correcto desarrollo y terminación del ítem	M2	68,20	$ 106.232,75	$ 7.245.073,55
1.4.3	Suministro e instalación de piso en cerámica tipo Lory Dark Grey de 30 × 60 cm o similar, Incluye el suministro de materiales, preparación y limpieza de la superficie base, aplicación de adhesivo tipo porcelanato o equivalente, nivelación y alineación de las piezas, cortes especiales para sifones, tuberías y encuentros, utilizando copa o herramienta adecuada, emboquillado con sellador del color especificado, limpieza final y protección del acabado instalado. Comprende además el uso de todas las herramientas, equipos, materiales, mano de obra calificada, transporte, cargue, retiro y disposición final de escombros, así como cualquier otra labor necesaria para la correcta ejecución y terminación del ítem	M2	16,84	$ 87.946,82	$ 1.481.024,45
1.5	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
1.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO ONE PIECE, MODELO YANG REF. 135045457 O SIMILAR, COLOR BLANCO ALFA. SANITARIO DE UNA PIEZA FABRICADO EN PORCELANA VITRIFICADA DE ALTA DENSIDAD, CON SISTEMA DE DESCARGA DUAL FLUSH DE 4/6 L, QUE GARANTIZA EFICIENCIA EN EL CONSUMO DE AGUA Y CUMPLE CON NORMAS DE BAJO CONSUMO HIDRÁULICO (<6 L/descarga). DEBE CONTAR CON SISTEMA SIFÓNICO DE EVACUACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO, TRAMPA TIPO "S", EVACUACIÓN MÍNIMA DE 700 g (SEGÚN PRUEBA DE DESCARGA MAP), BOTÓN SUPERIOR	UND	4,00	$ 923.722,03	$ 3.694.888,12

	DE DOBLE ACCIÓN CROMADO, Y ASIENTO EN POLIPROPILENO CON CIERRE LENTO Y BISAGRAS DESMONTABLES PARA MANTENIMIENTO. INCLUYE VÁLVULA DE ENTRADA, SISTEMA DE DESCARGA, CONEXIONES, SELLOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y TRANSPORTE NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INSTALACIÓN, ESTANQUEIDAD Y PUESTA EN SERVICIO DEL ELEMENTO				
1.5.2	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer modelo Cádiz LX-5065 o similar, color blanco Alfa. Lavamanos fabricado en porcelana sanitaria vitrificada de alta densidad, diseñado para montaje sobre tope, con superficie lisa, resistente a manchas y de fácil limpieza, dimensiones aproximadas 505 mm × 445 mm × 165 mm. Debe contar con sistema de desagüe y sifón cromado, y accesorios completos para su correcta fijación y funcionamiento. Incluye suministro de todos los elementos, conexiones, sellos, anclajes, herramientas, equipos, transporte y mano de obra calificada necesarios para garantizar la instalación, estanqueidad y puesta en servicio del elemento.	UND	4,00	$ 397.646,31	$ 1.590.585,24
1.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN llave lavamanos mono alto carmina 20CM5803400, incluye suministro e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	UND	4,00	$ 332.025,29	$ 1.328.101,16
1.5.4	Suministro e instalación de orinal mediano de entrada superior, marca Corona o similar, referencia O88621001, con consumo de agua de 3.8 Lpf (1.0 Gpf), cuerpo de porcelana vítrea, diseño compacto de formas redondas para espacios pequeños, sistema de fijación con grapas oculto, compatible con sifón botella, incluyendo válvula para orinal tradicional cromada, Ref. 703200001, marca Corona o similar, y todos los materiales, accesorios y elementos necesarios para la correcta ejecución, funcionamiento y durabilidad de la instalación, cumpliendo con normas de ahorro de agua y resistencia a la corrosión.	UND	2,00	$ 735.207,33	$ 1.470.414,66
1.5.5	ESPEJO para Baños, suministro e instalación de Espejo de cristal espesor 4mm biselado, con borde pulido, instalado flotado inclinado fijado a muro incluye accesorios y herramientas necesarias para su correcta instalación.	M2	1,20	$ 283.939,90	$ 340.727,88
1.5.6	Suministro e instalación de tapa de registro en PVC blanca de 15 x 15 cm o similar, incluyendo silicona, adecuación en vano y todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución, funcionamiento y durabilidad de la actividad.	UND	2,00	$ 43.547,84	$ 87.095,68
1.5.7	Rejillas de piso en aluminio de 2" para puntos existentes de desagüe; incluye suministro, instalación, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	UND	2,00	$ 31.400,89	$ 62.801,78
1.5.8	Suministro, fabricación e instalación de mesón en granito tipo mármol, color negro Ubatuba o similar, en mueble, incluyendo perforación para lavamanos y grifería, soporte inferior y anclaje, con profundidad de 60 cm y espesor de 2 cm, acabado pulido, posibilidad de incluir salpicadero, y todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución, funcionamiento y durabilidad de la instalación.	ML	3,84	$ 755.063,58	$ 2.899.444,15
1.5.9	ACCESORIO DISPENSADOR de papel higiénico para baño institucional, suministro e instalación, material Acero, D:27,3 x 12 cm, Inoxidable satinado, con cerradura y llave, Capacidad hasta 400 m de	UND	2,00	$ 217.734,48	$ 435.468,96

	sobreponer en división. Ref. 8-AA-845 ACCESORIOS Y ACABADOS o equivalente.				
1.5.10	DISPENSADOR JABON LIQUIDO: suministro e instalación de dispensador horizontal de sobreponer para jabón líquido, en acero inoxidable satinado, botón pulsador, Capacidad: 1,2 LT. Ref. 3-AA-2112 ACCESORIOS Y ACABADOS o equivalente.	UND	2,00	$ 142.514,29	$ 285.028,58
1.6	PUERTAS, MARCOS, VENTANAS DE LOS BAÑOS Y SALONES				
1.6.1	Suministro e instalación de módulos divisorios y puerta de inodoros en panel fenólico compacto de 1 cm para zonas húmedas, superficie maciza, acabado en chapilla tipo mate color por definir, con protección antimicrobiana y fungicida, resistente al agua y a limpieza con detergentes y desinfectantes líquidos, fijación a muro con perfiles en acero inoxidable, incluyendo cerradura tipo estándar para puerta de baño y bisagras, referencia Compact FORMICA o similar, y todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución, funcionamiento y durabilidad de la instalación.	M2	11,50	$ 1.017.491,13	$ 11.701.148,00
1.6.2	Suministro e instalación de módulos divisorios para orinales en panel fenólico compacto de 1 cm para zonas húmedas, superficie maciza, acabado en chapilla tipo mate color por definir, con protección antimicrobiana y fungicida, resistente al agua y a limpieza con detergentes y desinfectantes líquidos, fijación a muro con perfiles en acero inoxidable, con dimensiones de 50 cm de ancho y 1.4 m de altura, incluyendo todos los materiales y accesorios necesarios para la correcta ejecución, funcionamiento y durabilidad de la instalación, referencia Compact FORMICA o similar.	M2	1,40	$ 706.930,13	$ 989.702,18
1.7	ACABADOS CIELO RASOS				
1.7.1	Suministro e instalación cieloraso de PVC rígido plano Color Blanco PL-250, Unidad de 3x0.25m color blanco E:6 mm, liso; Incluye suministro, instalación, elemento de soportes a placa para perfilaría metálica, Ángulo, Vigueta, Omega, Tornillos para estructura y remates contra muro, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad	M2	16,84	$ 83.305,59	$ 1.402.866,14
1.8	INSTALACIONES ELECTRICAS				
1.8.1	Desmonte de lámparas existentes; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	UND	2	$ 21.977,04	$ 43.954,08
1.8.2	Suministro e instalación de panel LED de 40 W, tamaño 60 x 60 cm, luz fría, 3200 lúmenes, 100-277 V, IP20, incluyendo instalación incrustada en cielorraso con marco en ángulos perimetrales para fijación de la lámpara, suministro e instalación de punto eléctrico con cable de cobre HF-FR-LS #12 AWG de 3 m, tubería PVC SCH40 de 1/2", accesorios de fijación, conectores de resorte y todos los materiales necesarios para cumplir con la norma RETIE y garantizar la correcta ejecución, funcionamiento y durabilidad de la instalación.	UND	2	$ 226.841,62	$ 453.683,24
1.8.3	INTERRUPTOR SENCILLO, suministro, instalación y puesta en funcionamiento, luminex Arquea o equivalente, Salida en tubería PVC SCH40 1/2" y cableado en Cable de CU HF-FR- LS #12 AWG Cu incluye: terminal de 1/2" PVC, conectores de resorte,	UND	2	$ 70.693,01	$ 141.386,02

	soldadura y limpiador PVC, caja 5800, tornillería. (INCLUYE INTERRUPTOR)				
1.8.4	Suministro e instalación en cable 3#12 HFFR-LS Cu, incluye sondeo por tubería existente, suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	ML	18	$ 19.786,50	$ 356.157,00
1.8.5	Suministro e instalación de tubería 3/4" sch40 circuito regulado, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	ML	18	$ 8.604,75	$ 154.885,50
1.8.6	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de extractor de olores para techo de 80 CFM marca Air King América o equivalente, con flujo de aire mínimo de 80 CFM, potencia de 100 W, fabricado en material plástico resistente, tipo de instalación sobremesa, con filtro plástico, amortiguador de soplador, barras colgantes y parrilla de cuello de conducto para montaje. La instalación incluirá aproximadamente cinco (5) metros lineales de ducto redondo de 3.9 pulgadas hacia el exterior, en material galvanizado o PVC de alta resistencia, con sus respectivos codos, uniones, abrazaderas, sellos y anclajes, garantizando la adecuada evacuación del aire al exterior. La actividad comprende además la conexión eléctrica al interruptor existente o nuevo punto de control, cumpliendo las normas RETIE vigentes, con el suministro e instalación de conductores, canaletas, caja de conexión, elementos de protección y anclajes necesarios para el correcto funcionamiento del sistema. Incluye: Suministro del extractor y todos los materiales requeridos para su instalación (ductos, abrazaderas, codos, selladores, tornillería, conectores eléctricos, canaletas, caja de conexión, interruptor, conductores eléctricos y elementos de fijación), mano de obra calificada, equipos, herramientas, pruebas de funcionamiento, transporte, limpieza del área intervenida y garantía mínima de tres (3) meses por instalación.	UND	2	$ 1.225.345,55	$ 2.450.691,10
2	BAÑOS CAPILLA Y CASA CURAL				$ 0,00
2,1	PRELIMINARES				$ 0,00
2,1,1	Desmonte de inodoros, con medios manuales, acopio del material desmontado y entregado a personal de servicios generales, previa desconexión de las redes hidráulicas y sanitarias, incluye: suministros e instalación de los materiales. recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	2,00	$ 44.408,41	$ 88.816,82
2,1,2	Desmonte de lavamanos, con medios manuales, incluye soporte, acopio del material desmontado, previa desconexión de las redes de agua y evacuación, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	2,00	$ 45.171,89	$ 90.343,78
2,1,3	Desmonte de rejillas de piso metálicas - PVC, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.	UND	2,00	$ 9.025,14	$ 18.050,28
2,1,4	Demolición de acabados de enchape y pañete (indiferente del material), e <= 2.5 cm, incluye acopio,	M2	36,00	$ 28.239,50	$ 1.016.622,00

	retiro y desmonte de elementos adosados a pared: tomacorrientes, interruptores y posterior anclaje y puesta después de enchapado, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado.				
2,1,5	Demolición y retiro de piso, plantilla y guarda escoba, incluye recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, generados (incluyendo escombros y RDC (residuos de construcción y demolición) a través de gestor autorizado, esp. 5-10cm, herramientas y equipos necesarias, y transporte necesario para su ejecución.	M2	9,60	$ 27.951,07	$ 268.330,27
2,1,6	Desmonte de tubería sanitaria de 3" a 4" en mal estado; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	ML	9,60	$ 10.556,82	$ 101.345,47
2,1,7	Desmonte de Tubería en PVC de 1/2" a 3/4" en mal estado; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	ML	12,00	$ 6.248,32	$ 74.979,84
2,1,8	Desmonte de interruptores sencillo y Dobles para lámparas; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	UND	2,00	$ 15.942,69	$ 31.885,38
2,1,9	Desmonte de tomacorrientes; Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte necesario para su ejecución.	UND	1,00	$ 15.727,78	$ 15.727,78
2,1,10	MANTENIMIENTO DE PUERTA EN MADERA AGLOMERADA ENCHAPADA EN LÁMINA TIPO CEDRO Consiste en realizar el mantenimiento integral de la puerta existente en madera aglomerada enchapada en lámina tipo cedro, con acabado en barniz poliuretano brillante tono caoba claro. Incluye limpieza y lijado superficial de la hoja y el marco, resane de imperfecciones, ajuste y nivelación, cambio de chapa y bisagras, y aplicación de fondo sellador con posterior aplicación de dos (2) manos de barniz poliuretano brillante tono caoba claro. La chapa a instalar será cerradura cilíndrica de pomo para puertas de 35 mm a 45 mm de espesor y backset de 60 mm, con seguro interior de botón, referencia llave–ciega para entrada principal tipo YALE Pomo Dallas US32D Entrada o similar. La tornillería y las bisagras deberán ser en acero inoxidable. Incluye: mantenimiento del marco, herrajes, reinstalación de la puerta, limpieza final del área de trabajo, mano de obra, materiales, herramientas, transporte y desperdicios.	UND	1,00	$ 424.158,08	$ 424.158,08
2,2	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				$ 0,00
2,2,1	Suministro e instalación Válvula de compuerta en bronce tipo Red White Toyo, ASTM B6 No. 206A, de ½" de diámetro. Incluye el suministro e instalación completa de la válvula, accesorios de conexión (uniones, niples, sellos y teflón), pruebas de estanqueidad y verificación de correcto funcionamiento. Comprende además todos los materiales, herramientas, equipos, mano de obra	UND	2,00	$ 130.937,60	$ 261.875,20